

BASES DEL SORTEO

“Sorteo unlock your K-SIDE”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “unlock your K-SIDE” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung realizada el día 6 de julio desde la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana), anunciando el Sorteo.

Publicación del Participante: Significa el comentario en la Publicación de Samsung (en Instagram), realizado por el participante desde su cuenta personal en, que debe encontrarse en abierto al menos hasta el 20 de julio (inclusive), y a través de la que, siguiendo la cuenta de @SamsungEspana en Instagram, durante el Periodo de Vigencia, escriba un comentario que mencione qué es lo que más le gusta de la cultura coreana, como K-Food, K-Pop, K-Beauty, K-Drama u otros aspectos relacionados con Corea junto con el hashtag #UnlockYourKSide #GalaxyAI y mencionando a @SamsungEspana.

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de Internet:
<https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/unlockyourkside.pdf>

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español, quedando excluidos las Islas Canarias, Ceuta, Melilla y las Islas Baleares

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los usuarios podrán participar realizando la Publicación del Participante, comienza el 6 de julio de 2026 y finaliza el 12 de julio de 2026, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de la marca Samsung.

5. PREMIO

5.1. El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, recibirá una (1) bolsa con un kit de productos compuesto por: (i) unos auriculares Samsung Galaxy Buds4; (ii) un juego de palillos y cuchara de acero inoxidable de estilo coreano; (iii) un libro de recetas *Raíces y Sabores: de Corea a España*; (iv) un llavero portafotos acrílico con colgante decorativo de estilo K-pop; (v) una mascarilla facial Medicube; (vi) una tarjeta regalo de MiiN Cosmetics por importe de cincuenta euros (50 €) **y** (vii) un código alfanumérico que permitirá aplicar un descuento del diez por ciento (10%) en la compra de uno de los nuevos dispositivos foldables de Samsung (en adelante, el "Premio"). Los ganadores serán anunciados el día 23 de julio de 2026.

5.2. La tarjeta regalo podrá utilizarse para adquirir productos a través de la página web <https://miin-cosmetics.com/>. Para ello, el ganador deberá seleccionar los productos deseados, añadirlos al carrito e introducir el código de la tarjeta regalo en el momento de finalizar la compra. La tarjeta podrá utilizarse en una o varias compras, tanto online como en establecimientos físicos, hasta agotar su saldo. Podrá utilizarse conjuntamente con otros códigos promocionales o de descuento.

El código deberá canjearse en <https://miin-cosmetics.com/> antes de 29 de junio de 2027(incluido).

El descuento indicado en el apartado 5.1(vii) podrá utilizarse entre el 22 de julio y el 6 de agosto de 2026, ambos inclusive en <https://miin-cosmetics.com/> Dicho descuento no será acumulable a otros descuentos promocionales expresados en porcentaje.

5.3. No es posible canjear la tarjeta regalo por dinero en efectivo ni reembolsarlo en caso de pérdida o daño, salvo disposición legal contraria.

5.4. El uso de la tarjeta regalo sujeto a los términos y condiciones adicionales de la entidad emisora, disponibles en su sitio web correspondiente <https://miin-cosmetics.com/>. MiiN Cosmetics se reservan derecho de cancelar o suspender el uso de cualquier tarjeta en caso de sospecha de fraude o mal uso; y tampoco asumen responsabilidad por daños derivados del uso indebido o errores en el ingreso de datos del beneficiario

5.5. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.6. Se seleccionarán un total de diez (10) ganadores y diez (10) participantes reserva entre todos los participantes que hayan realizado la Publicación del Participante en Instagram.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, que tengan un perfil público en Instagram, según corresponda, habilitado para recibir mensajes privados, y sigan a la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana) en Instagram.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. El participante únicamente podrá obtener como máximo un (1) Premio.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, seguir a la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana), (si aún no la seguía), y comentar en la Publicación de Samsung, desde su cuenta personal en Instagram, escribir un comentario que mencione su producto, comida o

contenido favorito de Corea junto con el hashtag #UnlockYourKSide #GalaxyAI y mencionar a @SamsungEspana. El participante deberá mantener la Publicación del Participante, y su cuenta de Instagram, según corresponda, en abierto, al menos hasta el día 27 de julio de 2026(inclusive).

7.2. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de diez (10) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo y diez (10) posiciones adicionales para los participantes reserva.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 23 de julio de 2026, Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje directo a su cuenta de Instagram desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje directo anterior y aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje directo. Para aceptar el Premio se debe responder a ese mensaje directo indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos, DNI y dirección postal ubicada en la Península para gestionar la entrega del Premio. No se realizarán envíos a direcciones situadas en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en Península o Baleares, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior. Una vez verificados los datos facilitados por el ganador, Samsung le remitirá, asimismo, el código alfanumérico correspondiente al descuento previsto en el apartado 5.1(vii) a través de un mensaje directo a su cuenta de Instagram desde la que haya participado.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al segundo, y así sucesivamente.

9.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador y los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores y de participantes reserva que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas. En su caso, la condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de Samsung (@samsungespana) de la red social X e Instagram.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Instagram (@samsungespana).

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la Publicación del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación de los Participantes, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.

- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Sorteo.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.